y con mucha diversidad de lenguas no se confundan los hombres como en la Torre de Babel, a cuio fin se ha ordenado tantas veces a todas las gerarquias, que se establescan, escuelas en castellano en todos los pueblos, y que los obispos y parrochos velen sobre su observancia. Que estas santas, justas, y repetidas determinaciones, y decretos Reales no han llegado á lograr su efecto, y parece que cada dia se indisponen mas los animos, respecto de que pasados mas de dos siglos, y medio se mantienen en le mas descubierto, y civilizado como es en Megico, y Puebla muchos, y diferentes idiomas en que los Indios estan cerrados, reusando aprender el castellano, y el embiar sus hijos a la escuela, y aun en las iumediaciones a la capital de Megico en el corto espacio de dos leguas en un proprio curato hai pueblos megicanos y otomites verificandose esto mismo en otras partes, no por que los naturales no entiendan el castellano, sino por que no quieren hablarle, mediante que ha visto pobres indias que entienden castellano, otomi, y megicano y al cura y sus vicarios nunca les hablaban en castellano, sucediendo lo mismo con los alcaides maiores y justicias valiéndose estos del intérprete. Que la raiz de este daño está en que se ha mirado con escrupulosidad la provicion de curatos en sugetos de los idiomas de los naturales, y como sus parrochos y ministros, quienes siempre tratan, ven les hablan en su lengua, y predican y esplican la doctrina christiana en ella poco, o nada se ha adelantado, ni adelantara, si no se aplica el remedio, a causa de los parrochos y ministros hazen alarde de estar cada dia mas espeditos en los idiomas con la frequente comunicación con los naturales, y no hai quien promueva en los pueblos el castellano antes bien tiene noticia de que les imprecionan en que es falta de respeto hablar en castellano, y se les castiga si lo hazen, cuia imprecion nace de dos bajos conceptos: uno de persuadirse los clerigos criollos bue el modo de afianzar en ellos la provi-

cion de los curatos, y escluir á todo europeo son los idiomas: y el otro que estinguidos estos se les quitaba el título á que ordenarse, á demas de que en los naturales es propensa la inclinacion a retener su propria lengua dificultando los arbitrios para aprender otra agena añadiendo algo de malicia para ocultar sus acciones de los españoles, y no contestarles derechamente quando conciben que no les tiene cuenta, que para cortar semejantes males, y que no tomen mas cuerpo cada dia el seguro remedio era hazer la provicion de los curatos en los sugetos de mas mérito, aunque en los pueblos haia algunas personas que ignoren el castellano con la obligacion de mantener vicarios del idioma para los casos urgentes de administracion de sacramentos. Que es cierto que el pastor debe entender la voz de sus ovejas, y por esta regla han creido algunos ser mas estrecha la obligacion de que los parrochos sepan el idioma de cada pueblo de la América: pero esta rason en nada convence por que los obispos son los primeros pastores que han de vicitar todos los pueblos, y curar las enfermedades de sus ovejas á los que ni entienden, ni pueden entender todos sus diferentes idiomas, y nunca han pensado mis Predecesores ni Yo colocar con preferencia á los que lo saben por que ninguna utilidad resultaria de ello, y acaso muchos perjuicios. Que si solo se hablasse megicano en una Diocesis, ya fuera natural, y mas urgente la obligacion de proveer parrochos de este idioma; pero haviendo en el mismo Arzobispado á demas de aquel otros mui distintos, como son el Otomi, Huasteco, Mazahua, Tepehua, y Totonaco, y en cada Diocesis otros mui diferentes mediante que en el de la Puebla á demas de los referidos hai Chocho, Misteco, Tlaipaneco, Olmeco, dos generos de Totonaco, y en Oaxaca Tarasco, y Zapoteco, resulta un desorden que solo con la esperiencia se puede conocer, viendo pueblos mui inmediatos mantenerse cada uno en su proprio idioma, como si distaran muchas leguas, y